

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO.EDUCACION MUNICIPAL
SUB-DEPTO.DE PERSONAL

INCORPORA PROFESIONAL DE LA EDUCACION
A LA DOTACION COMUNAL DE QUILLON

DECRETO ALCALDICIO N° 265

QUILLON, ABRIL 01 DEL 2013.

VISTOS:

1.- D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.

2.- D.S. N° 662 del 27-08-92. Que fija el texto refundido de la Ley N° 18.883, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

3.- Ley N° 19.070 que aprueba Estatuto Docente de los Profesionales de la Educación, y sus modificaciones.

4.- Resolución N° 55 de 1992, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Plan de Mejoramiento Educativo Escuela F-336 "Héroes de Itata"
- 2.- Necesidades de funcionamiento del Establecimiento Educativo para el año 2013.

DECRETO::

1.- Designese en calidad de **CONTRATA** de acuerdo a la cantidad de horas detalladas a continuación a los Docentes que indican, a contar del 01 de abril del 2013 y hasta el 28 de Febrero del 2014, para dar cumplimiento a los requerimientos de funcionamiento de la Escuela.

p

3

R.U.T.	NOMBRE	HRS.	RAZON DE LA CONTRATA
	Marianela Sepúlveda Vásquez	04	Planificación-Talleres SIMCE
	Sandra Almarza Suarez	04	Planificación-Talleres SIMCE
	Guisely Valenzuela Valenzuela	04	Planificación-Talleres SIMCE
	Priscila Rudolph Peñailillo	04	Planificación-Talleres SIMCE
	Gladys Aqueveque Zapata	04	Planificación-Talleres SIMCE
	Elson Carrasco Figueroa	04	Planificación-Talleres SIMCE
	María S. Caro Orellana	04	Planificación-Talleres SIMCE
	Alex Sepúlveda Díaz	04	Planificación-Talleres SIMCE
	Alex Sepúlveda Díaz	03	Coordinación 2do. ciclo
	Ruperto Rosales García	04	Planificación-Talleres SIMCE
	Rodolfo Venegas Villagrán	02	Planificación
	Rodolfo Venegas Villagrán	12	Taller Conotaje
	Elizabeth Medina Neira	02	Planificación
	Miriam Pérez Morales	02	Planificación
	María S. Mellado Robles	06	Planificación-Talleres SIMCE
	Domingo Sagredo Balboa	04	Planificación-Talleres SIMCE
	Domingo Sagredo Balboa	05	Taller Basquetbol
	Alonso Alarcón Guajardo	04	Planificación-Talleres SIMCE
	Alonso Alarcón Guajardo	04	Taller Hándbol
	Elvia Mendoza Barra	04	Coordinación Nivel Parvulario
	Tamara Pérez Pereira	02	Planificación

2.- IMPÚTESE el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto con cargo a la Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial.

3.- REMÍTASE, este Decreto con los antecedentes que correspondan a la Contraloría para su registro y control posterior.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALBERTO RAÚL GYHRA SOTO
ALCALDE

ARGS/ECHV/UZG/OTG/LKJ/tsj.-
DISTRIBUCION

- 1.- Contraloría Regional del Bio-Bío
- 2.- Unidad Educativa
- 3.- Interesado (a)
- 4.- Archivo Municipal
- 5.- Archivos DAEM.